



# PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

RESPONSABLE

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXII

Cd. Victoria, Tam., Martes 19 de Junio del 2007.

P.O. N° 73

## SUMARIO

### GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

#### SECRETARÍA GENERAL

**ACUERDO** Gubernamental mediante el cual se concede al Ciudadano Licenciado **JOSÉ MANUEL ADAME MIER**, titular de la Notaría Pública número 126, con ejercicio en el Segundo Distrito Judicial del Estado y residencia en Tampico, Tamaulipas, licencia para continuar separado de sus funciones notariales por el término de **UN AÑO, RENUNCIABLE**; asimismo, se autoriza a la Ciudadana Licenciada **GRACIELA MARGARITA ADAME MIER**, para que continúe actuando como Adscrita en funciones de Notario Público..... 2

**ACUERDO** Gubernamental mediante el cual se concede al Ciudadano Licenciado **MANUEL LÓPEZ PADRÓN**, titular de la Notaría Pública número 291, con ejercicio en el Primer Distrito Judicial del Estado y residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, licencia para continuar separado de sus funciones notariales por el término de **UN AÑO, RENUNCIABLE**..... 3

**ACUERDO** Gubernamental mediante el cual se concede al Ciudadano Licenciado **JORGE MAX CASTILLO TREVIÑO**, titular de la Notaría Pública número 225, con ejercicio en el Cuarto Distrito Judicial del Estado y residencia en H. Matamoros, Tamaulipas, licencia para separarse de sus funciones notariales por el término de **UN AÑO, RENUNCIABLE**; asimismo, se designa a la Ciudadana Licenciada **MARÍA DEL CARMEN DEL TORO LEE**, como Adscrita a dicha Notaría..... 4

#### CONTRALORÍA GUBERNAMENTAL

**EDICTO** al C. Hugo Alberto Mandujano Rodríguez. (1ª. Publicación)..... 5

#### R. AYUNTAMIENTO, NUEVO LAREDO, TAM.

**CONVOCATORIA** Pública 2007-10, por la que se convoca a las personas físicas y morales a participar en obras que se realizarán con recursos municipales en el municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas..... 5

#### R. AYUNTAMIENTO, VICTORIA, TAM.

**REGLAMENTO** de Tránsito para el Municipio de Victoria, Tamaulipas.(ANEXO)

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

# GOBIERNO DEL ESTADO

## PODER EJECUTIVO

### SECRETARÍA GENERAL

En Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los once días del mes de abril del año dos mil siete.

**VISTO** para resolver el escrito dirigido al titular del Ejecutivo del Estado por el Ciudadano Licenciado **JOSÉ MANUEL ADAME MIER**, Notario Público número 126, con ejercicio en el Segundo Distrito Judicial del Estado y residencia en Tampico, Tamaulipas, realizado el estudio correspondiente y,

#### CONSIDERANDO

**PRIMERO:-** Que mediante Acuerdo Gubernamental de fecha 8 de enero de 1981, se expidió a favor del Ciudadano Licenciado **JOSÉ MANUEL ADAME MIER**, Fiat de Notario Público número 126, a fin de ejercer funciones en el Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, el cual quedó debidamente inscrito en el libro de registro de Notarios Públicos que al efecto se lleva en la Secretaría General de Gobierno, bajo el número 564 (quinientos sesenta y cuatro), a fojas 11 (once) vuelta, de la misma fecha antes mencionada.

**SEGUNDO:-** Que por Acuerdo Gubernamental de fecha 11 de abril de 2006, se concedió al Ciudadano Licenciado **JOSÉ MANUEL ADAME MIER**, Notario Público número 126, con ejercicio en el Segundo Distrito Judicial del Estado, licencia para separarse de sus funciones notariales por el término de un año, renunciable, habiéndose autorizado a la Ciudadana Licenciada **GRACIELA MARGARITA ADAME MIER**, para que actuara como Adscrita en funciones de Notario, durante el término de la licencia concedida al titular de dicha Notaría.

**TERCERO:-** Que mediante escrito de fecha 23 de febrero del año en curso, el Ciudadano Licenciado **JOSÉ MANUEL ADAME MIER**, en su carácter de Notario Público número 126, con residencia en Tampico, Tamaulipas, se ha dirigido al titular del Ejecutivo Estatal, a fin de solicitar le sea concedida licencia para continuar separado de sus funciones notariales por el término de **UN AÑO, RENUNCIABLE**.

**CUARTO:-** Que igualmente solicita se autorice de nueva cuenta a la Ciudadana Licenciada **GRACIELA MARGARITA ADAME MIER**, para que continúe actuando como Adscrita en funciones de Notario, en la Notaría Pública de la cual es titular, durante el término de la licencia que le sea concedida.

**QUINTO:-** Que mediante Acuerdo Gubernamental de fecha 3 de julio de 1991, se expidió a favor de la Ciudadana Licenciada **GRACIELA MARGARITA ADAME MIER**, Patente de Aspirante al cargo de Notario Público, la cual quedó debidamente inscrita en el libro de registro que para el efecto se lleva en la Secretaría General de Gobierno, bajo el número 881 (ochocientos ochenta y uno), a fojas 171 (ciento setenta y uno) vuelta, de fecha 5 de agosto del mismo año.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 40, 41, 53 y 54 de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas en vigor, he tenido a bien dictar el siguiente:

#### ACUERDO

**PRIMERO:-** Se concede al Ciudadano Licenciado **JOSÉ MANUEL ADAME MIER**, titular de la Notaría Pública número 126, con ejercicio en el Segundo Distrito Judicial del Estado y residencia en Tampico, Tamaulipas, licencia para continuar separado de sus funciones notariales por el término de **UN AÑO, RENUNCIABLE**.

**SEGUNDO:-** Se autoriza a la Ciudadana Licenciada **GRACIELA MARGARITA ADAME MIER**, para que continúe actuando como Adscrita en funciones de Notario Público, en la jurisdicción que comprende el Segundo Distrito Judicial del Estado, durante la licencia concedida al titular de la Notaría Pública número 126, debiendo otorgar la garantía a que se refiere el Artículo 28 fracción I de la Ley del Notariado para el Estado en vigor, a fin de que surta efectos este Acuerdo.

**TERCERO:-** Notifíquese el presente Acuerdo a los Ciudadanos Directores del Archivo General de Notarías y del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, así como a los Ciudadanos Licenciados **JOSÉ MANUEL ADAME MIER** y **GRACIELA MARGARITA ADAME MIER**, y publíquese en el Periódico Oficial del Estado, para los efectos legales correspondientes.

**A S I** lo acuerdan y firman el Ciudadano **EUGENIO HERNÁNDEZ FLORES**, Gobernador Constitucional del Estado, quien actúa asistido del Ciudadano **ANTONIO MARTÍNEZ TORRES**, Secretario General de Gobierno, en los términos de lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado.

**ATENTAMENTE.-** “SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.- **GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNÁNDEZ FLORES.-** Rúbrica.-  
**SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- ANTONIO MARTÍNEZ TORRES.-** Rúbrica.

En Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los once días del mes de abril del año dos mil siete.

**V I S T O** para resolver el escrito dirigido al titular del Ejecutivo del Estado por el Ciudadano Licenciado **MANUEL LÓPEZ PADRÓN**, Notario Público número 291, con ejercicio en el Primer Distrito Judicial del Estado y residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, realizado el estudio correspondiente y,

#### **C O N S I D E R A N D O**

**PRIMERO:-** Que mediante Acuerdo Gubernamental de fecha 2 de julio de 1999, se expidió a favor del Ciudadano Licenciado **MANUEL LÓPEZ PADRÓN**, Fíat de Notario Público número 291, a fin de ejercer funciones en el Primer Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, el cual quedó debidamente inscrito en el libro de registro de Notarios Públicos que al efecto se lleva en la Secretaría General de Gobierno, bajo el número 1121 (mil ciento veintiuno), a fojas 104 (ciento cuatro) vuelta, de fecha 15 del mismo mes y año.

**SEGUNDO:-** Que por Acuerdo Gubernamental de fecha 12 de abril de 2006, se concedió al Ciudadano Licenciado **MANUEL LÓPEZ PADRÓN**, Notario Público número 291, con ejercicio en el Primer Distrito Judicial del Estado, licencia para separarse de sus funciones notariales por el término de un año, renunciable.

**TERCERO:-** Que mediante escrito de fecha 30 de marzo del año en curso, el Ciudadano Licenciado **MANUEL LÓPEZ PADRÓN**, en su carácter de Notario Público número 291, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, se ha dirigido al titular del Ejecutivo Estatal, a fin de solicitar le sea concedida licencia para continuar separado de sus funciones notariales por el término de **UN AÑO, RENUNCIABLE**.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas en vigor, he tenido a bien dictar el siguiente:

#### **A C U E R D O**

**PRIMERO:-** Se concede al Ciudadano Licenciado **MANUEL LÓPEZ PADRÓN**, titular de la Notaría Pública número 291, con ejercicio en el Primer Distrito Judicial del Estado y residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, licencia para continuar separado de sus funciones notariales por el término de **UN AÑO, RENUNCIABLE**.

**SEGUNDO:-** Notifíquese el presente Acuerdo a los Ciudadanos Directores del Archivo General de Notarías y del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, así como al Ciudadano Licenciado **MANUEL LÓPEZ PADRÓN**, y publíquese en el Periódico Oficial del Estado, para los efectos legales correspondientes.

**A S I** lo acuerdan y firman el Ciudadano **EUGENIO HERNÁNDEZ FLORES**, Gobernador Constitucional del Estado, quien actúa asistido del Ciudadano **ANTONIO MARTÍNEZ TORRES**, Secretario General de Gobierno, en los términos de lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado.

**ATENTAMENTE.-** “SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.- **GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNÁNDEZ FLORES.-** Rúbrica.-  
**SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- ANTONIO MARTÍNEZ TORRES.-** Rúbrica.

En Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los tres días del mes de mayo del año dos mil siete.

**V I S T O** para resolver el escrito dirigido al titular del Ejecutivo del Estado por el Ciudadano Licenciado **JORGE MAX CASTILLO TREVIÑO**, Notario Público número 225, con ejercicio en el Cuarto Distrito Judicial del Estado y residencia en H. Matamoros, Tamaulipas, realizado el estudio correspondiente y,

#### **CONSIDERANDO**

**PRIMERO:-** Que mediante Acuerdo Gubernamental de fecha 5 de junio de 1986, se expidió a favor del Ciudadano Licenciado **JORGE MAX CASTILLO TREVIÑO**, Fíat de Notario Público número 225, para ejercer funciones en el Cuarto Distrito Judicial del Estado, con residencia en H. Matamoros, Tamaulipas, el cual quedó debidamente inscrito en el libro de registro de Notarios Públicos que para el efecto se lleva en la Secretaría General de Gobierno bajo el número 727 (setecientos veintisiete), a fojas 93 (noventa y tres) vuelta, de fecha 7 de octubre del mismo año.

**SEGUNDO:-** Que por escrito de fecha 2 del mes y año en curso, el Ciudadano Licenciado **JORGE MAX CASTILLO TREVIÑO**, en su carácter de Notario Público número 225, con residencia en H. Matamoros, Tamaulipas, se ha dirigido al titular del Ejecutivo Estatal solicitando le sea concedida licencia para separarse de sus funciones notariales, por el término **UN AÑO, RENUNCIABLE**, a partir del día 2 de mayo del presente año.

**TERCERO:-** Que igualmente solicita se designe a la Ciudadana Licenciada **MARÍA DEL CARMEN DEL TORO LEE**, como Adscrita a la Notaría Pública de la cual es titular, y quede autorizado para que actúe en funciones de Notario, durante el término de la licencia que le sea concedida.

**CUARTO:-** Que mediante Acuerdo Gubernamental de fecha 23 de marzo de 1999, se expidió a favor de la Ciudadana Licenciada **MARÍA DEL CARMEN DEL TORO LEE**, Patente de Aspirante al cargo de Notario Público, la cual quedó debidamente inscrita en el libro de registro que para el efecto se lleva en la Secretaría General de Gobierno, bajo el número 1112 (mil ciento doce), a fojas 100 (cien) frente, de fecha 6 de mayo del mismo año.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 40, 41, 53 y 54 de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas en vigor, he tenido a bien dictar el siguiente:

#### **ACUERDO**

**PRIMERO:-** Se concede al Ciudadano Licenciado **JORGE MAX CASTILLO TREVIÑO**, titular de la Notaría Pública número 225, con ejercicio en el Cuarto Distrito Judicial del Estado y residencia en H. Matamoros, Tamaulipas, licencia para separarse de sus funciones notariales por el término de **UN AÑO, RENUNCIABLE**, surtiendo sus efectos a partir del día 2 de mayo de 2007.

**SEGUNDO:-** Se designa a la Ciudadana Licenciada **MARÍA DEL CARMEN DEL TORO LEE**, como Adscrita a la Notaría Pública número 225, con ejercicio en el Cuarto Distrito Judicial del Estado y residencia en H. Matamoros, Tamaulipas de la cual es titular el Ciudadano Licenciado **JORGE MAX CASTILLO TREVIÑO**.

**TERCERO:-** Se autoriza a la Ciudadana Licenciada **MARÍA DEL CARMEN DEL TORO LEE**, para que actúe como Adscrita en funciones de Notario, en la jurisdicción que comprende el Cuarto Distrito Judicial del Estado, durante el término de la licencia que tiene concedida el titular de la Notaría Pública número 225, subsistiendo para su actuación la garantía otorgada.

**CUARTO:-** Notifíquese el presente Acuerdo a los Ciudadanos Directores del Archivo General de Notarías y del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, así como a los Ciudadanos Licenciados **JORGE MAX CASTILLO TREVIÑO** y **MARÍA DEL CARMEN DEL TORO LEE**, y publíquese en el Periódico Oficial del Estado, para los efectos legales correspondientes.

**A S I** lo acuerdan y firman el Ciudadano **EUGENIO HERNÁNDEZ FLORES**, Gobernador Constitucional del Estado, quien actúa asistido del Ciudadano **ANTONIO MARTÍNEZ TORRES**, Secretario General de Gobierno, en los términos de lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado.

**ATENTAMENTE.-** "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".- **GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNÁNDEZ FLORES.-** Rúbrica.- **SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- ANTONIO MARTÍNEZ TORRES.-** Rúbrica.

**CONTRALORÍA GUBERNAMENTAL**

OFICIO NÚM:- OCSA/0328/2007.  
EXPEDIENTE.- DC-SA/003/2005.

**EDICTO****C. HUGO ALBERTO MANDUJANO RODRÍGUEZ  
P R E S E N T E.-**

Dentro del Procedimiento Administrativo citado al rubro, y que se instruyó en su contra en éste Órgano de Control en la Secretaría de Administración, se dictó la Resolución correspondiente en fecha 11 de Junio del 2007, y cuyos puntos resolutive a la letra dicen:

**----- R E S U E L V E -----**

- - - **PRIMERO.-** Este Órgano de Control determina que existe Responsabilidad Administrativa por parte del **C. HUGO ALBERTO MANDUJANO RODRÍGUEZ** en su carácter de Auxiliar Administrativo (del Programa Pase de Vigencias de Jubilados y Pensionados) adscrito a la Unidad de Previsión y Seguridad Social del Estado de Tamaulipas (UPYSSET) de la Secretaría de Administración, al momento de suceder los hechos; por lo que en consecuencia. -----

- - - **SEGUNDO.-** Se impone al **C. HUGO ALBERTO MANDUJANO RODRÍGUEZ** la sanción contemplada en el artículo 53 fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas, consistente en **AMONESTACIÓN PÚBLICA**, lo anterior tomando en cuenta el Acuerdo emitido el día 05 de Junio del año 2007, por el Secretario de Administración, el C. Lic. José Manuel Asad Montelongo. -----

- - - **TERCERO.-** Notifíquese al Superior Jerárquico, al Ciudadano, a la Dirección de Atención Ciudadana y Contraloría Social, Dirección General de Recursos Humanos del Gobierno del Estado, Dirección Administrativa de la dependencia y al implicado. -----

- - - Así lo resuelve y firma el C. Lic. Jaime Salum Blázquez, Titular del Órgano de Control en la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Tamaulipas, quien actúa con testigos de asistencia en forma legal.- Damos Fe. -----

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar, con fundamento en lo dispuesto en la fracción II del artículo 64 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos de Estado.

Enterándolo de esta manera, de conformidad con lo establecido por el artículo 97 del Código de Procedimientos Penales en vigor en el Estado, de aplicación supletoria a la especie en cumplimiento a lo establecido por el artículo 45 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

**ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.- TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.- LIC. JAIME SALUM BLÁZQUEZ.-**  
Rúbrica. (1ª. Publicación).

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NUEVO LAREDO****CONVOCATORIA PÚBLICA 2007-10**

EN CUMPLIMIENTO CON LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS EN VIGOR, EL R. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES A PARTICIPAR EN LA SIGUIENTE OBRA, QUE SE LLEVARÁ A CABO EN LA CIUDAD DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS.

PROGRAMA: FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL RAMO 33  
ESPECIALIDAD: 402

CONCURSO	DESCRIPCIÓN Y UBICACIÓN	VENTA DE BASES	VISITA A LA OBRA	JUNTA ACLARATORIA	RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS		PLAZO DE EJECUCIÓN	COSTO DE LAS BASES	CAPITAL MÍNIMO
					TÉCNICA	ECONÓMICA			
AP-07-FISM-02	Introducción de Línea de Agua Potable en Colonia Insurgentes (Primera Etapa) en Ave. 1 (e) Calle 6 y Calle 2, Ave. 5 (e) Calle 2 y Calle 6, Ave. 9 (e) Calle 2 y Calle 6, Calle 2, 3, 4, 5, y 6 (e) Ave. 1 y Ave 9 , Línea de Conducción desde tanque Oradel hasta inicio de Colonia por calle sin nombre del Fraccionamiento Oradel	Del 19 al 26 de Junio del 2007	27 de Junio del 2007 10:00 Hrs.	27 de Junio del 2007 11:00 Hrs.	04 de Julio del 2007 10:00 Hrs.	05 de Julio del 2007 10:00 Hrs.	120 días	\$ 2,500.00	\$360,000.00
DS-07-FISM-02	Introducción de Línea de Drenaje Sanitario en Fraccionamiento América No. 1 Km. 10 Ote. (Carretera Nacional Segunda Etapa), Argentina (e) Costa Rica y Uruguay, Canadá (e) Límite Poniente y Ecuador, República Dominicana (e) Límite Poniente y Costa Rica, Bolivia (e) Costa Rica y San Salvador, Panamá, Chile (e) Límite Poniente y Costa Rica, Haití (e) Nicaragua y Límite Sur, Costa Rica (e) Camino del gas a Chile, Honduras, San Salvador (e) Camino del gas a Límite Sur, Uruguay ( e) Argentina y República Dominicana, Brasil (e) Camino del gas a Límite Sur	Del 19 al 26 de Junio del 2007	27 de Junio del 2007 10:00 Hrs.	27 de Junio del 2007 11:00 Hrs.	04 de Julio del 2007 11:00 Hrs.	05 de Julio del 2007 11:00 Hrs.	120 días	\$ 2,500.00	\$250,000.00

**A: REQUISITOS PARA PARTICIPAR:**

LOS INTERESADOS DEBERÁN CONTAR CON LAS BASES DE LICITACIÓN QUE PODRÁN ADQUIRIR EN LA DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, UBICADA EN VICTORIA 4610 (FRENTE AL PARQUE NARCISO MENDOZA) EN NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS, DEBIENDO PRESENTAR LA SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DIRIGIDO AL **ING. RICARDO ALONSO CANTÚ RÍOS** DIRECTOR DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS.

LA PRESENTACIÓN DE ESTA SOLICITUD SE HARÁ EN HORAS HÁBILES DE 09:00 A 14:00 HORAS Y SERÁ ACOMPAÑADA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- 1.- ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS O ÚLTIMA DECLARACIÓN FISCAL ANUAL INMEDIATO ANTERIOR QUE DEMUESTRE EL CAPITAL CONTABLE REQUERIDO.
- 2.- TESTIMONIO DEL ACTA CONSTITUTIVA EN CASO DE PERSONAS MORALES O ALTA EN LA S.H.C.P. PARA PERSONAS FÍSICAS.
- 3.- RELACIÓN DE LOS CONTRATOS DE OBRAS EN VIGOR QUE TENGA CELEBRADOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y CON PARTICULARES, SEÑALANDO EL IMPORTE TOTAL CONTRATADO Y EL POR EJERCER DESGLOSADO POR ANUALIDAD (AVANCE DE OBRAS).

4.- DOCUMENTACIÓN QUE COMPRUEBE SU CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA EN TRABAJOS SIMILARES A LOS QUE SON MOTIVO DE ESTA INVITACIÓN.

5.- DECLARACIÓN ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 59 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS.

**B: DISPOSICIONES GENERALES Y FALLO:**

1.- LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SE HARÁ EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS UBICADA EN VICTORIA #4610 ALTOS.

2.- LAS OBRAS SE REALIZARÁN CON RECURSOS MUNICIPALES.

3.- FECHA DE INICIO ESTIMADA DE LOS TRABAJOS: **16 DE JULIO DEL 2007.**

4.- SE OTORGARÁ UN 20% DE ANTICIPO PARA COMPRA DE MATERIALES Y UN 10% DE ANTICIPO PARA INICIO DE OBRA.

5.- SI UN SOLICITANTE PARTICIPA EN DOS O MAS LICITACIONES, YA SEA EN UNA O VARIAS ENTIDADES FEDERATIVAS CON LA MISMA PLANTILLA DE PERSONAL, MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN Y QUE DEBE TENER EN DISPONIBILIDAD SEGÚN LAS ESTIPULACIONES ANOTADAS ANTES DE LA PRIMERA ADJUDICACIÓN A SU FAVOR, AUTOMÁTICAMENTE QUEDARÁ DESCARTADO PARA CONTRATARSE EN EL RESTO DE LAS QUE SE HAYA INSCRITO.

6.- LA DIRECCIÓN CON BASE EN EL ANÁLISIS COMPARATIVO DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS, EMITIRÁ EL FALLO MEDIANTE EL CUAL, EN SU CASO SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO A LA PERSONA DE ENTRE LAS PROponentES REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS QUE GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y CUENTE CON LA EXPERIENCIA REQUERIDA Y DISPONIBILIDAD PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS. SI UNA VEZ ANALIZADOS LOS CRITERIOS ANTERIORES, RESULTA QUE DOS O MAS PROPOSICIONES SATISFACEN LOS REQUERIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ A QUIEN DE ENTRE LOS PROponentES PRESENTE LA POSTURA SOLVENTE ECONÓMICA MAS BAJA ( $\pm 15\%$  DEL PRESUPUESTO BASE) CONTRA ESTA RESOLUCIÓN NO PROCEDERÁ RECURSO ALGUNO.

7.- LAS BASES PODRÁN SER PAGADAS MEDIANTE DEPÓSITO A CUENTA AL BANCO: BANORTE, CON NÚMERO DE CUENTA: **0179545018** AL MUNICIPIO DE NUEVO LAREDO, POSTERIORMENTE LA FICHA DE DEPÓSITO DEBE SER ENVIADA AL NÚM. DE FAX: (867) 711-36-51 DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS.

8.- LA INFORMACIÓN DE ESTA CONVOCATORIA PUEDE SER CONSULTADA EN LA PÁGINA WEB: [www.nuevolaredo.gob.mx](http://www.nuevolaredo.gob.mx)

NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS, A **19 DE JUNIO DEL 2007.**- ATENTAMENTE.- **“POR EL NUEVO LAREDO QUE TODOS QUEREMOS”**.- PRESIDENTE MUNICIPAL.- **C. DANIEL PEÑA TREVIÑO.**- Rúbrica.



# PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

RESPONSABLE

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXII

Cd. Victoria, Tam., Martes 19 de Junio de 2007.

NÚMERO 73

## SUMARIO

### AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

	Pág.		Pág.
<b>EDICTO 2009.-</b> Expediente Número 00207/2007, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	3	<b>EDICTO 2302.-</b> Expediente Número 1226/2007, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	10
<b>EDICTO 2086.-</b> Expediente 390/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	3	<b>EDICTO 2303.-</b> Expediente Número 1092/2007, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	10
<b>EDICTO 2159.-</b> Expediente Número 00886/2003, relativo al Juicio Hipotecario.	4	<b>EDICTO 2304.-</b> Expediente Número 419/2007, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	10
<b>EDICTO 2160.-</b> Expediente Número 1082/2005, relativo al Juicio Hipotecario.	4	<b>EDICTO 2305.-</b> Expediente Número 0763/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
<b>EDICTO 2161.-</b> Expediente Número 01479/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	5	<b>EDICTO 2306.-</b> Expediente Número 449/2007, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	11
<b>EDICTO 2162.-</b> Expediente Número 488/03, relativo al Juicio Hipotecario.	5	<b>EDICTO 2307.-</b> Sucesión Testamentaria, bajo Expediente No. 583/2007.	11
<b>EDICTO 2163.-</b> Juicio del Expediente Número 484/2004, relativo al Juicio Hipotecario.	6	<b>EDICTO 2308.-</b> Expediente Número 493/2007, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	11
<b>EDICTO 2194.-</b> Expediente Civil Número 043/007, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam.	6	<b>EDICTO 2309.-</b> Expediente Número 00263/2007, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
<b>EDICTO 2293.-</b> Expediente Número 893/2005, relativo al Juicio Hipotecario.	6	<b>EDICTO 2310.-</b> Expediente Número 1279/2003, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	12
<b>EDICTO 2294.-</b> Expediente Número 909/2006, relativo al Juicio Hipotecario.	7	<b>EDICTO 2311.-</b> Expediente Número 2395/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Pérdida de la Patria Potestad.	12
<b>EDICTO 2295.-</b> Expediente Número 3/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	7	<b>EDICTO 2312.-</b> Expediente Número 832/2004, relativo al Juicio Ordinario Mercantil.	12
<b>EDICTO 2296.-</b> Número de Expediente 01370/2003, relativo al Juicio Sumario Civil.	7	<b>EDICTO 2313.-</b> Expediente Número 420/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	13
<b>EDICTO 2297.-</b> Expediente Número 315/2005, relativo al Juicio Hipotecario.	8	<b>EDICTO 2314.-</b> Expediente Número 419/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	13
<b>EDICTO 2298.-</b> Expediente Número 360/2004, relativo al Juicio Hipotecario.	9	<b>EDICTO 2315.-</b> Expediente Número 00298/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario.	14
<b>EDICTO 2299.-</b> Expediente Número 01441/2003, relativo al Juicio Hipotecario.	9	<b>EDICTO 2316.-</b> Expediente Número 00108/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	14
<b>EDICTO 2300.-</b> Juicio Sucesorio Testamentario, bajo el Número 290/2007.	10	<b>EDICTO 2317.-</b> Expediente No. 263/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	15
<b>EDICTO 2301.-</b> Expediente Número 00721/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10		

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE



	Pág.
<b>EDICTO 2318.-</b> Expediente Número 154/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	<b>15</b>
<b>EDICTO 2319.-</b> Expediente Número 645/1997, relativo a Juicio Ejecutivo Mercantil.	<b>16</b>
<b>EDICTO 2320.-</b> Expediente Número 354/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Otorgamiento de Escritura.	<b>16</b>
<b>EDICTO 2321.-</b> Expediente Número 438/2007, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	<b>16</b>
<b>EDICTO 2322.-</b> AVISO "ASESORES Y CONSULTORES ADUANALES NACIONALES" S.A. DE C.V.	<b>17</b>

COPIA

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Civil.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez de Primera Instancia de lo Civil, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta Ciudad, dentro del Expediente Número 00207/2007, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, promovidas por Neri Villanueva Solano, Apoderada del C. JOSÉ ALFREDO GONZÁLEZ VILLANUEVA, ordenó la publicación de los siguientes Acuerdos por medio de Edictos.

Ciudad Mante, Tamaulipas, a diecisiete (17) de mayo del año dos mil siete (2007).

Por recibo en fecha quince de los corrientes, escrito y documentos que anexa, signado por Neri Villanueva Solano, en su carácter de mandataria del C. JOSÉ ALFREDO GONZÁLEZ VILLANUEVA, personalidad que acredita debidamente con el Poder General para Pleitos y Cobranzas y Actos de Dominio, otorgado en su favor, téngasele por presentada promoviendo Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, por los hechos y consideraciones de derecho que estima aplicables al caso.- Ajustada que es su demanda a derecho, apareciendo que exhibe la documentación a que hace referencia el numeral 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se admite a trámite en la vía y forma legal propuesta, en consecuencia, fórmese expediente y regístrese en el libro de gobierno, que para tal efecto se lleva e en este Juzgado.- Cítese al C. Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado, así como los colindantes por el lado Sur, con el señor Saúl Hernández, al Este, con Genoveva Mancilla, con domicilio el primero ubicado en la calle Escobedo número 103 Sur, y del C. Luis Enrique González Mancilla, hijo de la fallecida Genoveva Mancilla, quién tiene su domicilio en calle Miguel Hidalgo sin número, entre las calles González Ortega y Escobedo, ambos de Antigua Morelos, Tamaulipas, téngasele ofreciendo la testimonial a cargo de dos personas que ofrece presentar en este Juzgado, el día dos de julio del año en curso, a las once horas; quienes deberán de comparecer ante este Juzgado para que rindan su testimonio y el Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado, para que tenga intervención en la misma fecha en el local de este Juzgado, debiendo los últimos justificar fehacientemente su residencia, a quienes previamente se les deberá de notificar el presente proveído, corriéndoles traslado con el presente auto, con copia de la promoción y con las copias exhibidas por el promovente.

Publíquense los Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación, que se edita en de esta Ciudad, por TRES VECES consecutivas de diez días en diez días, debiendo también el diligenciario fijar los avisos correspondientes en la Oficina Fiscal y en la Presidencia Municipal de Antigua Morelos, Tamaulipas, así como en el Inmueble motivo de las presentes diligencias.- Se tiene a la promovente señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en la calle Servando Canales número 101 Oriente, esquina con calle Hidalgo, Despacho número 7, Altos, de esta Ciudad, y por autorizado para tal efecto al Licenciado Juan Segoviano Jiménez.- Notifíquese.- Así con fundamento en los artículos 4, 22, 30, 40, 52, 53, 66, 172, 173, 185, 192 fracción VIII, 226, 227, 228, 229, 362, 371, 881, del Código de Procedimientos Civiles, vigente en el Estado.- Así lo acuerda y firma el Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, que

autoriza y da fe.- DOS FIRMAS ILEGIBLES.- SECRETARIO.- RÚBRICAS.- SE REGISTRÓ BAJO EL NÚMERO: 00207/2007.

Cd. Mante, Tam., a 22 de mayo del 2007.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. DORA ALICIA HERNÁNDEZ FRANCISCO.- Rúbrica.

2009.-Mayo 29, Junio 7 y 19.-3v3.

**EDICTO****Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

C. WENCESLAO JOSÉ SEGOVIA GUERRA.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Juan René Tenorio Vicencio, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha diez de abril del año dos mil siete, dictado en el Expediente 390/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por la Licenciada Yolanda Álvarez Delgado, endosatario en procuración del C. INGENIERO AQUILES IBARRA HERNÁNDEZ, en contra de WENCESLAO JOSÉ SEGOVIA GUERRA, ANTONIO LÓPEZ CAMARGO Y WENCESLAO JOSÉ SEGOVIA RUIZ, se procede llevar acabo el emplazamiento a la persona antes citada en cumplimiento a lo autos que a continuación se transcriben:

En Altamira, Tamaulipas, a (6) seis de junio del dos mil seis (2006).

Con el anterior escrito de cuenta, documentos y copias simples exhibidas, téngase por presentada a la Licenciada Yolanda Álvarez Delgado, en su carácter de endosatario en procuración del Ingeniero AQUILES IBARRA HERNÁNDEZ; demandando en la Vía Ejecutiva Mercantil y ejerciendo acción cambiaría directa, en contra de los CC. WENCESLAO JOSÉ SEGOVIA GUERRA, con domicilio en calle privada Jazmín número 201, colonia Las Flores, Tampico, Tamaulipas, ANTONIO LÓPEZ CAMARGO, con domicilio en calle Pénjamo número 403, ote., Colonia Miguel Hidalgo, Madero, Tamaulipas,, a WENCESLAO JOSÉ SEGOVIA RUIZ, con domicilio en calle privada Jazmín número 201, colonia Las Flores, Tampico, Tamaulipas, de quienes reclama la cantidad de \$39,000.00 TREINTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M. N.), por concepto de suerte principal y demás prestaciones que menciona en los incisos B) y C) de su escrito inicial. Estando, la promoción ajustada a derecho, deseé entrada a la misma, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno que se lleva en el Juzgado. Con el presente auto y efectos de mandamiento en forma, requiérase a la parte demandada antes citada, a fin de que en el momento de la diligencia de mérito, haga el pago de las prestaciones que se reclaman, apercibiéndosele de que en caso de no hacerlo, se le embargarán bienes suficientes de su propiedad a fin de garantizar lo reclamado, debiendo hacer el señalamiento correspondiente y de no hacerlo, trasládese el derecho al actor para que éste lo haga, hecho lo anterior declárense embargados y póngase en posesión material de la persona que bajo su más estricta responsabilidad designe el actor. Debiéndose de realizar la diligencia de emplazamiento y embargo conforme a lo establecido en el artículo 1393 y 1394 del Código de Comercio; realizado lo anterior con las copias simples de la demanda y documentos exhibidos, debidamente requisitados por la Secretaría del Juzgado, emplácese y córrase traslado a la parte demandada, en su domicilio señalado a fin de que dentro del término de cinco días hábiles, comparezca al Juzgado a producir su contestación si para ello

tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma. Con el objeto de proteger los documentos base de la acción desglósen los mismos, los cuales quedarán en el Secreto del Juzgado, previa certificación que se haga de las copias fotostáticas por parte de la Secretaría, las que se anexarán en autos como requisito previo para realización de la diligencia ordenada. Por enunciadas las pruebas que menciona. Se tiene como su domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en la calle Juana Ana Inés de la Cruz número 512 nte., zona centro de Tampico, Tamaulipas. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LA PARTE DEMANDADA. Así y con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 26, 35, 39, 40, 150, 152, 170 a 174 y demás relativos de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito; 1049, 1054, 1055, 1068, 1069, 1090, 1095, 1104, 1105, 1107, 1391 al 1396 y demás relativos del Código de Comercio; 1, 70, 79, 270, 271, 272, 281, 303, 305, 309, 310, 311, 313, 322, 327, 328 y demás relativos del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorios a la legislación mercantil, lo acordó y firma el Licenciado Juan René Tenorio Vicencio, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, actuando con Secretario de Acuerdos el Licenciado Luis Manuel Navarro Cruz que autoriza y da fe.- DOS FIRMAS ILEGIBLES RÚBRICAS.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- CONSTE.

En Altamira, Tamaulipas a (10) diez de abril del año dos mil siete (2007).

Por presentada a la C. YOLANDA ÁLVAREZ DELGADO, actora dentro del Juicio en que se actúa y visto el contexto de su petición, en virtud de que obra en autos que el C. WENCESLAO JOSÉ SEGOVIA GUERRA, ya no radica en el domicilio que el actor proporcionara en demanda inicial y que se desconoce domicilio actual, se ordena emplazar por Edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicaran por (3) TRES VECES, de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación y se fijarán además en los estrados de este Juzgado, comunicándose a la parte demandada que deberá presentar su contestación de demanda, dentro del término de (30) treinta días, contados del siguiente al de la última publicación. Aperciéndose al actor que si este Juzgado por cualquier motivo tuviera el conocimiento, de que se encuentra enterado del domicilio de la parte demandada, o pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y se mandará practicar en el domicilio ya conocido. NOTIFIQUESE. Así y con fundamento en los artículos 1, 270, 271, 281, 303, 315 y demás relativos del Código Federal de Procedimientos Civiles, 1049, 1054, 1055, 1063, 1391 y demás relativos del Código de Comercio, lo acordó y firma el Licenciado Juan René Tenorio Vicencio, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil) del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con el Licenciado Luis Manuel Navarro Cruz, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- DOS FIRMAS ILEGIBLES.- RÚBRICAS.- Enseguida se hace la Publicación de Ley.- CONSTE.

Lo anterior es para que tenga conocimiento la parte demandada de que existe una demanda interpuesta en su contra, y hacerle saber además de que pueda ocurrir al Juzgado para que recoja las copias de la demanda y de los documentos base de la acción; mismos que se encuentran a su entera disposición en la Secretaría del Juzgado.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 24 de abril del 2007.- C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. JUAN RENÉ TENORIO VICENCIO.- Rúbrica.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS MANUEL NAVARRO CRUZ.- Rúbrica.

2086.-Junio 5, 12 y 19.-3v3.

## CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

SE CONVOCAN POSTORES Y ACREEDORES:

El Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiocho de febrero del año en curso, dictado en el Expediente Número 00886/2003, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. César Abraham Rubio Baltazar, en su carácter de Apoderado Legal de Banco Nacional de México, S.A., en contra de SIXTO ANASTASIO ZAPATA GUTIÉRREZ Y MARCELINA OVIEDO RODRÍGUEZ, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble consistente en:

Un lote de terreno urbano con construcción de casa habitación, ubicado en la calle año de la patria número 114, esquina con privada, de la Colonia Nacional Colectiva, tercera etapa, de esta Ciudad, con una superficie de 200.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 8.00 m., con calle año de la patria; AL SUR.- en 8.00 m. Con lote 33; AL ESTE.- en 25.00 m., con lote 2; y AL OESTE.- en 25.00 m., con mza. 27, calle sin nombre, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado, bajo los siguientes datos: Sección I, No. 72876, Legajo 1458, de fecha 11/01/1990, del Municipio Mante, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de esta Ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, sirviendo de base para la postura legal las dos terceras partes de la cantidad de \$145,000.00 (CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M. N.), valor fijado por los peritos a dicho bien inmueble, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, que lo es \$96,666.66 (NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M. N.), señalándose EL DÍA NUEVE DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, A LAS DOCE HORAS, en el local que ocupa este Juzgado, para que tenga verificativo la diligencia de remate; en la inteligencia que los interesados que deseen comparecer como postores al remate, deberán previamente depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia, a deposición del Juzgado, el veinte por ciento (20%) del valor que sirve de base al remate de los bienes mediante certificado de deposito respectivo, el cual deberán presentar ante este Tribunal, ya que sin dicho requisito no serán admitidos, así mismo, por escrito en sobre cerrado deben presentar su postura, que deberá ser sobre la base que se haya fijado a la legal.

Cd. Mante, Tam., a 17 de mayo del 2007.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. DORA ALICIA HERNÁNDEZ FRANCISCO.- Rúbrica.

2159.-Junio 12 y 19.-2v2.

## CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., a 1 de junio del 2007.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 29 de mayo del 2007, dictado dentro del Expediente Número 1082/2005, relativo al Juicio

Hipotecario, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C. V., en contra de GUSTAVO CASTRO ÁLVAREZ Y ALMA DELIA HERNÁNDEZ RAMÍREZ, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble:

Bien inmueble urbano, con construcción, ubicado en calles Lomas de la Hacienda Calamaco, L-15, M-17, del Fraccionamiento Lomas de Calamaco de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 7.50 mts. Con propiedad privada, AL SUR en 7.50 mts. Con calle Lomas de la Hacienda y AL ORIENTE en 22.00 mts. Con lote 14 y AL PONIENTE en 22.00 mts. Con lote 16, con una superficie de 165.00 M2., y 61.70 M2., inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado, en la Sección I, Número 1128, Legajo 4-023, municipio de Victoria, Tamaulipas, de fecha 7 de marzo de 2001, se ordena sacar a remate la misma en pública almoneda en la suma de \$396,000.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M. N.).

Convóquese a postores por medio de Edictos que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en uno de los periódicos de mayor circulación en esta Ciudad y en el Periódico Oficial del Estado, comunicando aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar el 20% veinte por ciento del valor que sirva en base para el remate de los bienes ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá ser la que cubra las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado para su remate, en consecuencia se señalan LAS DIEZ HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE JUNIO DEL 2007, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en Primera Almoneda.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. RODOLFO CALDERÓN CAMARILLO.- Rúbrica.

2160.-Junio 12 y 19.-2v2.

#### **CONVOCATORIA DE REMATE.**

##### **Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

##### **Segundo Distrito Judicial.**

##### **Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Juana Ramírez Méndez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha quince de mayo del dos mil siete, dictado en el Expediente Número 01479/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por ALICIA RIVERA RODRÍGUEZ, en contra de JOSÉ ERNESTO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, se ordenó sacar a remate en Pública subasta y al mejor postor en Tercera Almoneda entre otros el siguiente bien inmueble:

Bien inmueble, identificado como lote 7, de la manzana 55, calle Francisco Javier Mina sin número de la colonia Revolución Verde de Ciudad Madero, Tamaulipas, con superficie de 200.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 10.00 metros con lote ocho, AL SUR en 10.00 metros con calle Francisco Javier Mina, y AL ESTE en 20.00 metros con lote nueve, y AL OESTE en 20.00 con lote 5, sin construcción, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 47072, Legajo 942, de fecha 26 de mayo de 1992, de Ciudad Madero, Tamaulipas, al cual se le asignó un valor pericial de \$120,000.00 (CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, así como en los

estrados del Juzgado, se convocan postores al remate de dicho bien, sirviendo como postura legal sin sujeción a tipo por tratarse de Tercera Almoneda, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal del Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate decretada en la Segunda Almoneda, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las DOCE HORAS DEL DÍA CUATRO DE JULIO DEL DOS MIL SIETE para que tenga verificativo la diligencia de remate en Tercera Almoneda.

Altamira, Tam., a 23 de mayo del 2007.- La C. Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. JUANA RAMÍREZ MÉNDEZ.- Rúbrica.- El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

2161.-Junio 12 y 19.-3v2.

#### **EDICTO**

##### **Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.**

##### **Segundo Distrito Judicial.**

##### **Altamira, Tam.**

El Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha once de mayo del dos mil siete, dictado dentro del Expediente Número 488/03, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Ingeniero Carlos Reyna Vizcarra en contra de SERVICIOS ESPECIALIZADOS ALTAMIRA S.A. DE C.V., JOSÉ DEL RÍO SÁNCHEZ Y LETICIA FLORES DE DEL RÍO, ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguientes bien inmueble:

Bien inmueble y construcción en el existente identificado como lote de terreno número 22 de la manzana 4 del Fraccionamiento Lomas de Rosales del municipio de Tampico, Tamaulipas, con una superficie de 334.50 M2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 30.00 metros con lote 21; AL SUR en 30.00 metros con lote 23; AL ESTE en 10.30 metros con fracción del lote 9; AL OESTE en 12.00 metros con calle Loma Alta inmueble que se encuentra a nombre de LETICIA FLORES DE DEL RÍO y se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos de registro. Sección I, No. 2162, Legajo 44 de fecha 06 de febrero de 1985 del municipio de Tampico, Tamaulipas.- Valor comercial del inmueble \$2'502.000.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS DOS MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por medio de Edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta Ciudad, así como en la Oficina Fiscal de Tampico, Tamaulipas, convocándose a postores siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate señalándose LAS DOCE HORAS DEL DÍA DOS DE JULIO DEL DOS MIL SIETE, a fin de que tenga verificativo la audiencia de remate en Primera Almoneda en el local de este H. Juzgado.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a los quince días del mes de mayo del dos mil siete.

ATENTAMENTE

Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. LUIS GERARDO UVALLE

LOPERENA.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

2162.-Junio 12 y 19.-2v2.

### CONVOCATORIA DE REMATE.

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

El C. Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda mediante acuerdo fechado el veintinueve de mayo del actual y al mejor postor del siguiente bien inmueble hipotecado en el presente Juicio del Expediente Número 484/2004, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por VÍCTOR MANUEL ORTEGA REYES apoderado general para pleitos y cobranzas de HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de JORGE CALEB ROSAS MARTÍNEZ Y NORMA EDITH MARTÍNEZ GONZÁLEZ.

Bien inmueble ubicado en urbano con construcción, ubicado en la calle Lomas de la hacienda número 351, del Fraccionamiento Lomas de Calamaco, de esta Ciudad, identificado como lote 22, de la manzana 18, con una superficie de 165.00 metros cuadrados y 61.70 M2 de construcción con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 7.50 mts. Con lote once. AL SUR en 7.50 mts. Con calle Lomas de la hacienda. AL ORIENTE en 22.00 mts., con lote veintiuno. AL PONIENTE en 22.00 mts., con lote veintitrés con un valor pericial de \$360,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M. N.). Datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en Sección Primera, Número 2611, Legajo 4-053, de fecha 14 de mayo de 2003, del municipio de Victoria.

Para su publicación por medio de Edictos por DOS VECES de siete en siete días, que deberán de publicarse tanto en el Periódico Oficial del Estado, otro periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad, convocándose a postores a la Primera Almoneda que tendrá verificativo EL DÍA NUEVE (9) DE JULIO DEL ACTUAL A LAS DOCE (12:00) HORAS, en la inteligencia de que la persona que quiera intervenir en la subasta como postor, deberá exhibir el equivalente al 20% (veinte por ciento) del valor del bien que se saca a remate, a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y exhibir la postura legal en sobre cerrado.

Cd. Victoria, Tam., a 4 de junio del 2007.- El C. Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

2163.-Junio 12 y 19.-2v2.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Quinto Distrito Judicial.**

**González, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha treinta y uno de mayo del año dos mil siete,

dictado dentro del Expediente Civil Número 043/007, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam, promovidas por la C. MARÍA LUISA GONZÁLEZ VARGAS, para que se le declare propietaria de un Predio Urbano, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 41.90 metros lineales con propiedad que fue de Ramón Vargas Mascareñas, ahora señora Paulina González Vargasi; AL SUR, en 41.90 metros lineales con propiedad de Eulalio Garza; AL ESTE, en 12.00 metros lineales con propiedad de María Isabel Flores y; AL OESTE, en 12.08 metros lineales con calle Reforma.- Dando una superficie de 502.80 metros cuadrados.- Ubicado en el Municipio de Aldama, Tamaulipas.- Esta publicación deberá hacerse por TRES VECES de siete en siete días, en lo Periódico Oficial del Estado y en "El Diario" que se edita en Tampico, Tamaulipas, así como en la Puerta de este Juzgado, en la Tabla e Avisos de la Oficina Fiscal y en la Tabla de Avisos de la Presidencia Municipal.- Es dado para su publicación a los cuatro días del mes de junio del año dos mil siete.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El Secretario del Ramo Civil, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

2194.-Junio 12, 19 y 26.-3v2.

### CONVOCATORIA DE REMATE.

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

El C. Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda y al mejor postor el siguiente bien inmueble embargado en el presente Juicio del Expediente Número 893/2005, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por MARIANO FLORES MANUEL en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de HIPOTECARIA NACIONAL SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de JUAN RAÚL MORALES ONTIVEROS Y TRINIDAD CRUZ SALDAÑA.

Consistente en: A).- Una casa habitación marcada con el número 2354 ubicada en la calle Tormenta del Fraccionamiento San Alberto, edificada sobre el lote de terreno urbano identificado con el número 13, de la manzana 3, con superficie de 90.00 M2., (noventa metros cuadrados) y 49.39 M2 (cuarenta y nueve metros treinta y nueve centímetros cuadrados) de construcción con las siguientes medidas y colindancias.- AL NORTE.- en 6.00 m (seis metros) con propiedad privada.- AL SUR.- 6.00 m. (seis metros) con calle Tormenta.- AL ESTE.- en 15.00 (quince metros) con lote catorce.- AL OESTE.- En 15.00 m., (quince metros) con lote doce.- Con los siguientes datos de registro. Sección I, Número 3645, Legajo 4-073, fecha once de julio del año dos mil dos, de este municipio; valor comercial: 265,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, convocando a postores a la Primera Almoneda, que tendrá verificativo en el local de este Juzgado EL DÍA CINCO (05) DE JULIO DEL AÑO DOS MIL SIETE (2007), en el cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo se hace la

acclaración de que aquellos que intervengan como postores deberán exhibir el equivalente al 20% (veinte por ciento) del valor del bien que sirvió de base para el remate, a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y exhibir la postura legal en sobre cerrado.- Es dado en Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los cuatro días del mes de junio del año dos mil siete.- DOY FE.

El Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- El Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

2293.-Junio 19 y 26.-2v1.

### CONVOCATORIA DE REMATE.

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., a 8 de junio del 2007.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 6 de junio del 2007, dictado dentro del Expediente Número 909/2006, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V. SFOL GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de PERLA EMMANYUL LERMA QUINTANA, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble:

Inmueble urbano con construcción ubicado en calle Paloma Real número 2917, lote 40 de la manzana 6, del Fraccionamiento Las Palomas de esta Ciudad con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 7.06 m., (siete metros cero seis centímetros) con lote 9; AL SUR: en 7.06 m., (siete metros cero seis centímetros) con calle Paloma Real; AL ESTE en 17.00 m (diecisiete metros) con lote 39; y, AL OESTE en 17.00 m., (diecisiete metros) con lote 41; y que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 5613, Legajo 4-113, municipio de Victoria, de fecha 08 de octubre del 2005.- Se ordena sacar a remate el mismo en pública almoneda en la suma de \$227,500.00 (DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M. N.).

Mediante la publicación de Edictos que se publicarán por DOS VECES de siete en siete días, en uno de los periódicos de mayor circulación en esta Ciudad y en el Periódico Oficial del Estado, comunicando aquellos que deseen tomar parte en la subasta, que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirva como base para el remate del bien, mostrando al efecto el certificado correspondiente ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente que deberá cubrir las dos terceras partes del valor del bien inmueble embargado para su remate, en consecuencia se señalan las diez horas del día cinco de julio del dos mil siete, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en Primera Almoneda.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. RODOLFO CALDERÓN CAMARILLO.- Rúbrica.

2294.-Junio 19 y 26.-2v1.

### CONVOCATORIA DE REMATE.

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., a 8 de junio del 2007.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha seis de junio del dos mil siete, dictado dentro del Expediente Número 3/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por el C. Lic. Raúl Guadalupe Godínez Alanís en contra de JOSÉ LUIS GUILLEN GARCÍA se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda los bienes inmuebles:

Bien inmueble ubicado en calles Ignacio M. Altamirano y José Vasconcelos, con una superficie de 312.50 M2 (trescientos doce metros cincuenta centímetros cuadrados) de construcción y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 12.50 metros con calle Ignacio Manuel Altamirano; AL SUR: en 12.50 metros con lote 10 de Jesús Martínez; AL ESTE: en 25.00 metros con lote dos de J. Salomé Martínez; y AL OESTE: en 25.00 metros con calle José Vasconcelos, y controlado fiscalmente con la clave catastral número 01-01-16-014, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado, bajo los siguientes datos de registro: Sección I, Número 142659, Legajo 2854, del municipio de Victoria, Tamaulipas de fecha 19/11/99; se ordena sacar a remate la parte correspondiente al demandado José Luis Guillén García en pública almoneda en la suma de \$395,880.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente ante el Fondo Auxiliar para Administración de Justicia en el Estado, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes mencionada, señalándose para tal efecto LAS DIEZ HORAS DEL DÍA SEIS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 8 de junio del 2007.- El Secretario de Acuerdos, LIC. RODOLFO CALDERÓN CAMARILLO.- Rúbrica.

2295.-Junio 19 y 26.-2v1.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda, el bien inmueble embargado en el presente Juicio, radicado bajo el Número de Expediente 01370/2003, relativo al Juicio Sumario Civil, promovido por MARÍA DEL SOCORRO HERNÁNDEZ VALLEJO en contra del DR. PLACIDO DÁVILA CARDOSO, consistente en:

Predio urbano y construcción propiedad del Dr. Plácido Dávila Cardosa el cual se ubica en calle Guerrero No. 212 norte, lote No. 7, manzana 20, sector I, Colonia Unidad Nacional, municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, entre Sonora y Querétaro, con superficie total de 800 M2.- Inscrito en el Registro Público de las Propiedad en: la Sección 1, Num., 33150, Legajo 664, de fecha 12 de marzo de 1986, clasificación de zona; habitacional comercial, densidad de población, 95%, uso del suelo: habitacional comercial, tipo de construcción dominante; habitacional comercial, vías de comunicación: calle Guerrero entroncando a dos cuadras con el Boulevard Adolfo López Mateos.- Servicios municipales y equipamiento urbano, guarniciones y banquetas, calle Guerrero pavimentada con concreto hidráulico, red eléctrica, alumbrado público, red de agua, red telefónica, red de drenaje, servicio de recolección de basura, vigilancia, transporte público, en sus inmediaciones cuenta con varias escuelas, bancos, hospital, iglesia, etc., características del terreno; descripción; forma sensiblemente rectangular, plano sin problemas de inundaciones.- Ubicación y forma del lote, calle Guerrero No. 212 norte, lote No. 7, manzana 20, sector 1, Colonia Unidad Nacional, municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, (entre Sonora y Querétaro), sensiblemente rectangular.- Lote tipo o predominante, no se considera, uso del suelo, habitacional comercial, servidumbre y/o restricciones; no tiene.- Medidas y colindancias: AL NORTE: en 40.00 mts., colinda con el lote No. 8, AL SUR: en 40.00 mts., colinda con el lote No. 6, AL ESTE: en 20 mts., con el lote No. 14; y AL OESTE: en 20.00 mts. Colinda con la calle Guerrero.- Superficie de acuerdo a escrituras, 800 M2., descripción general del inmueble; el inmueble en cuestión dada su ubicación, forma accesos con que cuenta resulta funcional y adecuado para casa habitación, en cuanto a la construcción, ésta consta de dos niveles de lo siguiente; recibidor, sala comedor, cocina antecomedor, cuarto de T. V., estudio tres recámaras, tras baños, cuarto de servicio con área de lavado, cochera para tres carros y una terraza, los pisos son de mármol y cerámica, con muros de ladrillo, carpintería de cedro, techo denominado "doble losa" de concreto armado, ventaneria de aluminio.- Equipamiento adicional, la casa cuenta con cocina integral, clima central, enrejados en cochera, etc., valor físico o directo del terreno, en atención a los conceptos citados le corresponde un valor de \$2,500.00 x M2, superficie total de terreno; 800 M2., 800 M2 x \$2,500 \$2'000,000.00, valor físico o directo de la construcción: superficie total construida; de la casa habitación propiamente dicha: 495.00 M2.- Área de servicio: 154.00 M2.- Cochera y terraza: 141.50 M2.- Total de construcción 790.50 M2.- Valor promedio de la construcción por M2 \$4,387.10 790.50 x \$4,387.10 = \$ 3'468,000.00. Equipamiento adicional: clima central, cocina integral, bardas perimetrales y enrejados \$118,200.00.- Valor total del inmueble: \$2'000,000.00 + \$3'468,000.00+ \$118,200.00 = \$5'586,200.00 (CINCO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de esta Ciudad, y en la puerta de la Oficina Fiscal de Ciudad Madero, Tamaulipas, por lo que se ordena se constituya el actuario de este Juzgado en la Oficina Fiscal de Ciudad Madero, Tamaulipas, para que proceda a realizar la publicación de los Edictos ordenados, en la inteligencia que la publicación de los Edictos en la Oficina Fiscal deberán ser en días hábiles, mediando seis días, sin contar la fecha de la primera y última publicación, y por cuanto los Edictos que se publicaran en el Periódico Oficial y el de mayor circulación, deberán ser en días naturales mediando seis días, sin contar la fecha de la primera y última publicación, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, en la inteligencia de que la fecha para el remate es para EL DÍA ONCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL SIETE, A LAS DOCE HORAS.- Para lo

anterior es dado el presente a los cuatro días del mes de junio del año dos mil siete.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2296.-Junio 19 y 26.-2v1.

## EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha cinco de junio del dos mil siete, dictado dentro del Expediente Número 315/2005, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado Salvador Valero Vázquez, en su carácter de apoderado legal de BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A., y continuado por el C. Licenciado René Tomas Cruz Vega, en su carácter de cesionario de derechos de crédito y sus respectivos derechos litigiosos, en contra de los CC. LICENCIADO ARMANDO JAVIER BENAVIDES PADILLA Y LETICIA MACIAS DE BENAVIDES, se ordenó sacar a la venta en pública subasta en Primera Almoneda y al mejor postor el siguiente bien inmueble.

Bien inmueble ubicado en edificio fresno, departamento 15, cuarto piso camino al arenal, colonia residencial villa verde de Ciudad Madero, Tamaulipas, propiedad del C. Armando Javier Benavides Padilla; que tiene las siguientes medidas y colindancias según escrituras: AL NORTE: en 8.15 metros con departamento 16, AL SUR: en 8.15 metros con vació que da al jardín común, AL ESTE: en 6.075 metros con pasillo de acceso, AL OESTE: en 6.075 metros con vació que da al jardín común y la fachada, abajo: con departamento 11, arriba: con azotea, área total de 50.71 cincuenta punto setenta y un metros cuadrados, inscripción en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos: número de inscripción 32067, Legajo 642, Sección I, de fecha uno de marzo del mil novecientos ochenta y nueve.- Valor comercial \$146,000.00 (CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por medio de Edictos por DOS VECES de siete en siete días, como en el periódico de mayor circulación que se edita en la ciudad de Tampico, Tamaulipas, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo pericial de remate.

Haciéndose del conocimiento a los interesados que se han señalado LAS (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA TRES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE, a fin de que tenga verificativo el remate en Primera Almoneda en pública subasta en el local de este Juzgado.- Es dado el presente a los once días del mes de junio del año dos mil siete.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 11 de junio del 2007.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.- Rúbrica.

2297.-Junio 19 y 27.-2v1.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha treinta de mayo del dos mil siete, dictado dentro del Expediente Número 360/2004, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Víctor Humberto Chávez Castillo, en su carácter de apoderado legal de BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO, en contra los CC. FERNANDO MARTÍNEZ GÓMEZ Y BLANCA PATRICIA PEÑA GARCÍA DE MARTÍNEZ, se ordenó sacar a la venta en pública subasta en Primera Almoneda y al mejor postor el siguiente bien inmueble.

Bien inmueble ubicado en calle Fidencio Trejo número 1005, Fraccionamiento Primavera de Tampico, Tamaulipas, propiedad de los CC. FERNANDO MARTÍNEZ GÓMEZ Y BLANCA PATRICIA PEÑA GARCÍA DE MARTÍNEZ; que tiene las siguientes características urbanas: clasificación de la zona habitacional del segundo orden; tipo de construcción.- Casas habitación de mediana y buena calidad de 1 y 2 pisos; índice de saturación en la zona. 90%; población.- Normal; contaminación ambiental.- Baja sin registros; uso de suelo.- Habitacional; vías de comunicación e importancia.- Calle secundaria de bajo tráfico vehicular; servicios públicos y equipamiento urbano.- Abastecimiento de agua potable: mediante tomas domiciliarias; drenaje y alcantarillado sanitario, red de electrificación aérea portería concreto armado, alumbrado público con lámparas de yodo y sodio, red telefónica aérea postera de madera, guarniciones y banquetas de concreto hidráulico, pavimento de concreto hidráulico, transporte urbano a 10 metros, escuelas a 500 metros; hospitales o clínicas a menos 1 kilómetro, centros comerciales y financieros importantes a menos 1 kilómetro; características del terreno: calles transversales y límites: Fidencio Trejo frente que ve al norte, entre Rosalío Bustamente y Sor Juana I. de la Cruz; medidas y colindancias según escrituras: AL NORTE: en 12.00 metros con calle Fidencio Trejo, AL SUR: en 13.65 metros con área verde de fraccionamiento, AL ESTE: en 27.80 metros con lote 4, AL OESTE: en 21.65 metros con lote 2, área total de 304.50 trescientos cuatro punto cincuenta metros cuadrados, 17 inscripción en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos: número de inscripción 69137, Legajo 1383, Sección I, de fecha ocho de julio de mil novecientos ochenta y siete; topografía y configuración: de forma regular y sensiblemente plano, características panorámicas: vista a zona urbana y casas habitación misma calle; densidad habitacional: media alta; 250-350 hab./ha., intensidad de construcción: 1 unidad/lote y condominios, servidumbres y/o restricciones: ninguna; consideraciones adicionales: no hay; descripción general del predio: uso actual casa habitación en dos niveles que consta de área habitacional y cochera; tipos de la construcción: T-1 casa-habitación, T-2 cochera, T-3; calidad y clasificación de la construcción: moderna de mediana calidad, número de niveles dos, edad aproximada de la construcción: más de 15 años, vida útil remanente: más de 40 años, estado de conservación regular, calidad del proyecto: funcional, unidades rentables: una sola.- Valor físico o directo \$968,220.00 (NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M. N.), valor por capitalización \$813,742.73 (OCHOCIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 73/100 M. N.), valor comercial \$969,000.00 (NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por medio de Edictos por DOS VECES de siete en siete días, que deberán de publicarse tanto

en el Periódico Oficial del Estado, como en el periódico de mayor circulación que se edita en la ciudad de Tampico Tamaulipas, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo pericial de remate.

Haciéndose del conocimiento a los interesados que se han señalado las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA DIEZ DE JULIO DEL AÑO DOS MIL SIETE, a fin de que tenga verificativo el remate en Primera Almoneda en pública subasta en el local de este Juzgado.- Es dado el presente a un día del mes de junio del año dos mil siete.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"CAMBIO EN SERIO. VALE LA PENA EL ESFUERZO".

Altamira, Tam., a 1 de junio del 2007.- El C. Juez Primero Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. EVERARDO PÉREZ LUNA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.- Rúbrica.

2298.-Junio 19 y 28.-2v1.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Fidel Gallardo Ramírez, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil y con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble hipotecado dentro del presente Juicio del Expediente Número 01441/2003, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado Víctor Humberto Chávez Castillo, en su carácter de apoderado BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO, en contra del INGENIERO JOSÉ ALFREDO SÁNCHEZ BORREGO.

Consistente en: bien inmueble ubicado en calle Benito Juárez número 113 de la Colonia López Portillo de Tampico, Tamaulipas; a nombre de José Alfredo Sánchez Borrego, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 10.00 m., con lote número 27, AL SUR: en 10.00 m., con calle Benito Juárez, AL ESTE: en 20.00 m., con lote número 32, AL OESTE: en 20.00 m., con lote número 24; cuyos datos de registro en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio son Sección I, Número 11119, Legajo 223 de fecha tres de junio de 1988 del municipio de Tampico, Tamaulipas; el cual tienen un valor comercial de \$650,000.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

Para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en los estrados de este Juzgado, en el periódico de mayor circulación de la localidad y en el Periódico Oficial del Estado, en solicitud de postores a la Primera Almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado EL DÍA DOS DE AGOSTO DEL AÑO (2007) DOS MIL SIETE, A LAS (10:00) DIEZ HORAS, en el cual será postura legal la cantidad, que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al mueble que se saca a remate, así mismo se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores, deberán exhibir el equivalente al 20% (veinte por ciento) del valor del bien que sirvió de base para el remate, a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y exhibir la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.



La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

2299.-Junio 19 y 28.-2v1.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Jorge G. Henry Barba, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ELIGIO SALAS MEZA, denunciado por la SRA. ROSA MARÍA SANTIAGO LARA, bajo el Número 290/2007, y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de un Edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto.- Es dado el presente a los 16 días de abril del dos mil siete (2007).

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

2300.-Junio 19 y 28.-2v1.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintinueve de mayo del año dos mil siete, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00721/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor RAMIRO MARTÍNEZ ZÚÑIGA.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 8 de junio del 2007.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

2301.-Junio 19 y 28.-2v1.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veintinueve de mayo del año dos mil siete, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número

1226/2007, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSÉ LUIS SÁNCHEZ HIGAREDA, denunciado por MARÍA CONCEPCIÓN GÓMEZ GÓMEZ, y la publicación de Edictos por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo a una Junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente la publicación.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 31 de mayo del 2007.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SAN JUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

2302.-Junio 19 y 28.-2v1.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha diez de mayo del año dos mil siete, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 1092/2007, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de FRANCISCO RODRÍGUEZ MUÑOZ, denunciado por ISABEL GÁMEZ GONZÁLEZ DE RODRÍGUEZ, y la publicación de Edictos por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo a una Junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la citación.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 25 de mayo del 2007.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SAN JUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

2303.-Junio 19 y 28.-2v1.

**EDICTO**

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Matías Enríquez Salazar, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 11 once de mayo del año dos mil siete, ordenó la radicación del Expediente Número 419/2007, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de PILAR GUADALUPE VINALES DECIANO, quien falleció el 10 diez de diciembre del 2005 dos mil cinco, en Ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por HÉCTOR IGNACIO GARCÍA VINALES.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Zona Conurbada, se convoca

a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado en Ciudad Altamira, Tamaulipas, a 16 dieciséis de mayo del 2007 dos mil siete.- DOY FE.

C. Juez, LIC. MATÍAS ENRÍQUEZ SALAZAR.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

2304.-Junio 19 y 28.-2v1.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha cinco de junio del dos siete, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 0763/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO RAMOS CRUZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 8 de junio del 2007.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

2305.-Junio 19 y 28.-2v1.

**EDICTO**

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Matías Enríquez Salazar Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 18 dieciocho de mayo del 2007 dos mil siete, ordenó la radicación del Expediente Número 449/2007, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de CLYDE WATSON HERRIN, quien falleció el 20 veinte de julio del 2003 dos mil tres, en Altamira, Tamaulipas, denunciado por ELIZABETH ALICIA WILLIAMSON COLUNGA DE WATSON.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado en Ciudad Altamira, Tamaulipas, a 25 veinticinco de mayo del 2007 dos mil siete.- DOY FE.

C. Juez, LIC. MATÍAS ENRÍQUEZ SALAZAR.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

2306.-Junio 19 y 28.-2v1.

**EDICTO**

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El C. Lic. Rubén Galván Cruz, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar la Sucesión Testamentaria a bienes de MERCEDES CHIRINOS CORTES, quien falleció el día (25) veinticinco de noviembre del año dos mil cuatro (2004), en Monterrey, Nuevo León; bajo Expediente No. 583/2007, promovido por la C. LAURA MERCEDES FLORES CHIRINO, y ordenó convocar a herederos y acreedores por medio de Edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del estado y en El Sol de Tampico que circula en esta ciudad para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto ordenado.- Se expide el presente Edicto en fecha (11) once de junio del año (2007) dos mil siete.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

2307.-Junio 19 y 28.-2v1.

**EDICTO**

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Matías Enríquez Salazar, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 31 treinta y uno de mayo del 2007, ordenó la radicación del Expediente Número 493/2007, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de RENÉ GONZÁLEZ VELÁZQUEZ, quien falleció el 02 dos de mayo del 2007 dos mil siete, en Ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por ROSA MARÍA AMADOR MENDIETA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación esta Zona Conurbada se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 01 primero de junio del 2007 dos mil siete.- DO FE.

C. Juez, LIC. MATÍAS ENRÍQUEZ SALAZAR.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

2308.-Junio 19 y 28.-2v1.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintitrés de mayo del dos mil siete, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00263/2007, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor FERNANDO TREVIÑO ALANIS Y ELVIA LÓPEZ VILLAFRANCA.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 5 de junio del 2007.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

2309.-Junio 19 y 28.-2v1.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

En cumplimiento al auto de fecha de fecha cinco de junio del año dos mil siete, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, ordenó dentro del Expediente Número 1279/2003, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JESÚS REYNA PERALES, denunciado por ALICIA REYNA MATAMOROS, la publicación de Edictos por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo a una Junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 12 de junio del 2007.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

2310.-Junio 19 y Julio 3.-2v1.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

A LA C. DANIELA IBÁÑEZ PÉREZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, por auto de fecha ocho de diciembre del dos mil seis, ordenó la radicación del Expediente Número 2395/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Pérdida de la Patria

Potestad de la menor KAREN AZUL BARAJAS IBÁÑEZ, promovido por JUAN SALVADOR BARAJAS MALDONADO, en contra de Usted, demandándole los siguientes conceptos: a).- Se decrete por sentencia Judicial que la C. DANIELA IBÁÑEZ PÉREZ pierda la patria potestad de mi menor hija de nombre Karen Azul Barajas Ibáñez. b).- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio. Y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer su domicilio, se le notifica y emplaza a Juicio mediante Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado por TRES VECES consecutivas, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este Edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 2 de mayo del 2007.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

2311.-Junio 19, 20 y 21.-3v1.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

CC. MIGUEL ÁNGEL CORONADO CESSA y MARIBEL ZAVALA PALOMARES.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha once de octubre del dos mil cuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 832/2004, relativo al Juicio Ordinario Mercantil promovido por el C. Lic. José Ramón Uriegas Mendoza, Apoderada General para Pleitos y Cobranzas de SÓLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V., en contra de Ustedes, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- El pago de la cantidad de \$36,886.72 (TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 72/100 M. N.), por concepto de suerte principal, importe derivado del Contrato de Apertura de Crédito para construcción de vivienda tipo "B", con Garantía Hipotecaria, que celebró con BANCA SERFÍN, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE.

B.- El pago de los financiamientos adicionales dispuestos hasta la fecha, así como el pago de los que se sigan disponiendo hasta agotar el importe de dichos financiamientos.

C.- El pago de las amortizaciones mensuales vencidas y de las que se sigan venciendo hasta la total liquidación del adeudo.

D.- El pago del interés ordinario pactado en el documento base de la acción, vencido hasta la fecha, así como también el pago del que se siga venciendo hasta la total liquidación del adeudo.

E.- El pago del interés moratorio pactado en el documento base de esta acción, vencido hasta la fecha, así como el pago del que se siga venciendo hasta la total liquidación del adeudo.

F.- El pago de los gastos y costas que se originen con la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula

Cd. Victoria, Tam., a 26 de marzo del 2007.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. RODOLFO CALDERÓN CAMARILLO.- Rúbrica.

2312.-Junio 19, 20 y 21.-3v1.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

A LA C. JOSEFINA ESPITIA VÁZQUEZ.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El C. Lic. Miguel Ángel Benito Ayala Solorio, Secretario de Acuerdos, en funciones de Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, con residencia en esta Ciudad, por auto de fecha veintiocho de febrero del dos mil siete, se ordenó en el Expediente Número 420/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por RAÚL MARTÍN QUINTANILLA DE LA GARZA, en contra de JOSEFINA ESPITIA VÁZQUEZ, y toda vez de que se ignora el domicilio de la demandada JOSEFINA ESPITIA VÁZQUEZ, emplácese mediante Edicto que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios locales de mayor circulación en esta Ciudad, fijándose además en los Estrados de este Juzgado, comunicándose a la demandada que queda a su disposición en la Secretaría del Juzgado la copia simple de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de Ley, así como que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto; apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 26 de abril del 2006.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

2313.-Junio 19, 20 y 21.-3v1.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

##### Primer Distrito Judicial.

##### Cd. Victoria, Tam.

C. HUMBERTO FLORES PÉREZ.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Ciudadano Maestro Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha primero de junio del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 419/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre

Divorcio Necesario, promovido por la C. IRIELA HERNÁNDEZ MEDINA, en contra de Usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

Ciudad Victoria, Tamaulipas, (19) diecinueve día(s) del mes de abril del dos mil siete.

Por recibido el escrito de fecha dieciocho de abril del año en curso y anexos que acompaña, de la C. IRIELA HERNÁNDEZ MEDINA, como lo solicita, téngasele por presentado promoviendo en la vía Ordinaria Civil, Juicio de Divorcio Necesario, en contra de HUMBERTO FLORES PÉREZ, con domicilio DESCONOCIDO, fundándose para lo anterior en los hechos y disposiciones que menciona, de quien reclama las siguientes prestaciones.

A).- La disolución del vínculo matrimonial que me une al referido HUMBERTO FLORES PÉREZ.

B).- El pago de los gastos y costas que se originen con la tramitación del presente Juicio.

Con fundamento por lo dispuesto por el artículo 252 del Código de Procedimientos Civiles, se admite a trámite la demanda de cuenta, toda vez que reúne los requisitos a que se refieren los diversos 247 y 248 del Ordenamiento Procesal Invocado.- REGÍSTRESE Y FÓRMESE EXPEDIENTE.- Por otra parte y con fundamento en el artículo 558 del Código de Procedimientos Civiles, dése la intervención legal que corresponda al C. Agente del Ministerio Público Adscrito para que exprese lo que a su Representación Social convenga.- Previamente a ordenar el emplazamiento y toda vez que se desconoce el domicilio del demandado, gírense atentos oficios al Vocal del Registro Federal de Electores, Gerente de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, así como al Gerente de la Comisión Federal de Electricidad para que informen a este Juzgado si el demandado tiene manifestado su domicilio al obtener su credencial para votar, y como usuario de dichas Organizaciones descentralizadas y de ser así, precise el domicilio particular manifestado ante dichas Dependencias.- Téngase al promovente señalando como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones en 8 y 9 Juárez No. 930 de esta ciudad y autorizando como Asesores legal y como mandatario Judiciales a los CC. Lics. Ismael Quintanilla Acosta y Gabino Regalado Pérez; en cuanto al Mandato otorgado a los profesionistas que refiere dígamele al promovente que previamente a acordar lo conducente deberá comparecer ante esta presencia judicial, en día y hora hábil a ratificar su escrito de cuenta.- NOTIFIQUESE.- Así lo acuerda y firma el Ciudadano Maestro Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con Secretaria de Acuerdos Lic. Asalia María Castañeda Montelongo, que autoriza y DA FE.

Ciudad Victoria, Tamaulipas, (1) primero día(s) del mes de junio del dos mil siete.

A sus antecedentes el escrito de fecha veintitrés de mayo del año en curso, signado por C. IRIELA HERNÁNDEZ MEDINA, dentro del Expediente 00419/2007, visto su contenido y en virtud de que no fue posible la localización de la parte demandada HUMBERTO FLORES PÉREZ, es por lo que procédase a emplazar a dichas personas por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4° y 67 fracción VI del Código de procedimientos Civiles.- NOTIFIQUESE.- Así lo acuerda y firma el Ciudadano Maestro Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, quien actúa

con Secretaria de Acuerdos Lic. Asalia Maria Castañeda Montelongo que autoriza y da fe.- DOS FIRMAS ILEGIBLES.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 7 de junio del 2007.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

2314.-Junio 19, 20 y 21.-3v1.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Altamira, Tam.

C. ALBERTO GUEVARA QUIJANO

DOMICILIO IGNORADO.

La C. Licenciada Juana Ramírez Méndez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha treinta de marzo de dos mil siete, ordenó la radicación del Expediente Número 00298/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario, promovido por la C. JUANA GABRIELA GIL RODRÍGUEZ, en contra de Usted, de quien reclama la disolución del vínculo matrimonial y sus consecuencias, así como la fijación de a situación que quedaran los cónyuges respecto a la ejecución de la patria potestad y custodia sobre su menor hijo MANUEL ALBERTO GUEVARA GIL, la pérdida de los derechos que derivan del vínculo matrimonial como consecuencia de su disolución, la condena en su contra al pago de gastos y costas del Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 9 de abril del 2007.- La C. Juez Segundo de lo Familiar, LIC. JUANA RAMÍREZ MÉNDEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

2315.-Junio 19, 20 y 21.-3v1.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia Familiar.

##### Séptimo Distrito Judicial.

##### Cd. Mante, Tam.

C. JESÚS AMARO ESPINDOLA.

DOMICILIO IGNORADO.

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha dieciséis de febrero del año dos mil siete, ordenó la radicación del Expediente Número 00108/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por el(la) C. SARA ZÚÑIGA FLORES, en contra de el C. JESÚS AMARO ESPINDOLA, en el que le reclama las siguientes prestaciones:

Ciudad Mante, Tamaulipas a dieciséis (16) de febrero del año dos mil siete.

Por recibido el escrito de fecha trece (13) del mes y año actual y anexos que acompaña, la C. SARA ZÚÑIGA FLORES, como lo solicita, téngasele por presentado promoviendo en la vía ORDINARIA CIVIL Juicio de DIVORCIO NECESARIO, en contra de el C. JESÚS AMARO ESPINDOLA, de quien dice desconocer su domicilio actual, y de quien reclama las prestaciones a que se refiere en los incisos a) y b) de su escrito de cuenta, con base en los hechos y consideraciones de derecho que en el mismo indica.- Ajustada que es su demanda a derecho, SE ADMITE A TRÁMITE EN LA VÍA Y FORMA LEGAL PROPUESTA, EN CONSECUENCIA FÓRMESE EXPEDIENTE Y REGÍSTRESE EN EL LIBRO DE GOBIERNO que para tal efecto se lleva en ésta Judicatura.- Se da vista al C. Agente del Ministerio Público Adscrito a éste Juzgado para que manifieste lo que a su representación social compete.- Con las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados, córrase traslado a la parte demandada y emplácese para que dentro del término de diez días ocurra al local que ocupa este Tribunal a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, ya sea confesándola, negándola u oponiendo excepciones si a sus intereses así convinieren.- Se previene al demandado para que ante ésta autoridad, señale domicilio para oír y recibir notificaciones en ésta Ciudad, apercibido de que en caso de no hacerlo así, las subsecuentes, aun las de carácter personal, se le harán por medio de cédula que se fije en los Estrados del Juzgado.- En virtud de la promovente dice desconocer el domicilio actual del demandado, gírese atento oficio al VOCAL SECRETARIO DE LA 06 JUNTA DISTRITAL ELECTORAL en esta Ciudad a efecto de que se sirva informar a esta autoridad si en su lista nominal de lectores se encuentra registrado el C. JESÚS AMARO ESPINDOLA y de ser así, informe con que domicilio aparece registrado; así mismo, gírese atento oficio al JEFE DE LA POLICIA MINISTERIAL DE ESTA CIUDAD a efecto de que se sirva a bien designar elementos a su mando para que se apliquen a la búsqueda del paradero del C. JESÚS AMARO ESPINDOLA, en el entendido de que el último domicilio que tuvo lo fue en Ejido División del Norte, Municipio de Mante, Tamaulipas.- Se tiene a la actora señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en calle Canales número 229 poniente de esta Ciudad, autorizando para tales efectos al C. Licenciado Mario Vergara Moctezuma.- Con fundamento en los artículos 4, 21, 22, 40, 52, 53, 66, 68, 98, 172, 173, 185, 192, 195, 226, 227, 228 fracción III, 229, 236, 242, 243, 247, 248, 249, 251, 252, 255, 258, 462, 463, 557, 558 y 559 del Código de Procedimientos Civiles, vigente en el Estado.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.- Así, lo acordó y firma la C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con el Licenciado Cuauhtémoc Castillo

Infante, Secretario de Acuerdos que autoriza y da Fe.- Dos firmas ilegibles.- Rúbricas.- Se publicó en lista de hoy.- CONSTE.- SE REGISTRO BAJO EL NÚMERO: 108/2007.

#### AUTO INSERTO.

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los cuatro (04) días del mes de mayo del año dos mil siete (2007).

A sus antecedentes el escrito sin fecha, signado por la C. SARA ZÚÑIGA FLORES, visto su contenido y en atención a su petición.- En virtud de que no fue posible la localización de la parte demandada, señor JESÚS AMARO ESPINDOLA, es por lo que procedase a emplazar a dicha persona por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4º y 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles.- NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.- Así lo proveyó y firma la Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, ante el Secretario de acuerdos que autoriza y da fe.- Dos firmas ilegibles.- Rúbricas.- Enseguida se publicó en Lista de Acuerdos.

Por auto de fecha cuatro de mayo del año dos mil siete, ordenó emplazar por medio de Edictos al demandado JESÚS AMARO ESPINDOLA, los que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta Ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijarán además en la puesta del Juzgado, comunicándole al interesado, que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndosele del conocimiento al demandado en cita que las copias de la reclamatoria y auto de radicación y del proveído de fecha cuatro de mayo del dos mil siete, quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 14 de mayo del 2007.- Testigos de Asistencia.- LIC. CLUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.- Rúbricas.

2316.-Junio 19, 20 y 21.-3v1.

#### CONVOCATORIA DE REMATE.

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en Segunda Almoneda el bien inmueble embargado en el presente Juicio radicado bajo el Expediente No. 263/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Víctor Humberto Chávez Castillo, apoderado legal de la SOCIEDAD COOPERATIVA DENOMINADA ACTIVA SOCIEDAD COOPERATIVA DE SERVICIOS, SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en contra de las ciudadanas BERTHA LILIA CASTILLA PÉREZ Y JUAN JOSÉ ORTIZ TORRES, consistente en:

Inmueble y construcción en dos niveles ubicada en calle Maximino Ortega número 506, de la Colonia J. Luna Luna del municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, con superficie total de 123.25 M2., con las siguientes medidas y colindancias: AL

NORTE, en 07.25 metros con fracción del lote 2; AL SUR, en 07.25 metros con calle Maximino Ortega; AL ESTE, en 2 medidas en 14.00 metros con fracción 1 y 3, y 3.00 metros con fracción del lote 2; y AL OESTE, en 2 medidas en 14.00 metros con fracción del lote 1 y 3, y 3.00 metros con fracción lote 2.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado en la Sección I, Número 2669, Legajo 6054, de fecha 15 de abril del 2002, del municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas.- Al cual se le asignó un valor pericial de \$860,000.00 (OCHOCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, y Oficina Fiscal en Ciudad Madero, Tamaulipas, para lo cual los Edictos que se ordena su publicación en la Oficina Fiscal deberán en días hábiles y en el Periódico Oficial y en el de circulación de esta ciudad en días naturales, para conocimiento del público.- La subasta en Segunda Almoneda tendrá verificativo en el local de este Juzgado a LAS DOCE HORAS DEL DÍA DOCE DE JULIO DEL DOS MIL SIETE, sirviendo como postura legal el valor fijado por los peritos a dicho inmueble, en la inteligencia de que en caso de que comparezcan postores a la audiencia de remate, será postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar, con rebaja del (20%) veinte por ciento.- Es dado el presente a los veintinueve días del mes de mayo del dos mil siete.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2317.-Junio 19, 21 y 27.-3v1.

#### EDICTO

**Juzgado Menor del Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado José Luis Márquez Sánchez, titular del Juzgado Menor Mixto del Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha seis de junio del dos mil siete, dictado dentro del Expediente Número 154/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por ARMANDO MORENO MORALES en contra de ANA MARÍA TENORIO ORNELAS, ordenó sacar a remate en pública subasta y en Primera Almoneda, el bien inmueble propiedad de la parte demandada ubicado en Calle privada rosas # 1002 colonia jardines coloniales de Reynosa, Tamaulipas, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE 17.00 ml con lote 6, AL SUR 17.00 ml con lote 4, AL ESTE 5.94 ml con lote 20, AL OESTE 5.94 ml con calle privada rosas dando un total de 100.98 M2; dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Sección I, Legajo 1452, Número 72566, de fecha 9 de enero de 1990, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de ANA MARÍA TENORIO ORNELAS.- El bien inmueble de referencia fue tasado parcialmente por la suma de \$159,690.00 (CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M. N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado al bien embargado, solamente sobre el 50% de la propiedad que le corresponde a la demandada la C. ANA MARÍA TENORIO ORNELAS por concepto de los gananciales de la Sociedad Conyugal y para tal efecto publíquese por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo a las DOCE HORAS DEL DÍA ONCE DE JULIO DEL PRESENTE AÑO, en el local que ocupa este Juzgado.

ATENTAMENTE

**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".**

Cd. Reynosa, Tam., a 13 de junio del 2007.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS ALBERTO SILVA MONTEMAYOR.- Rúbrica.

2318.-Junio 19, 21 y 27.-3v1.

**CONVOCATORIA DE REMATE.**

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Juan René Tenorio Vicencio, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha treinta de mayo del año dos mil siete, dictado en autos del Expediente Número 645/1997, relativo a Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Lic. Santana Jesús Bautista en procuración de GABRIEL SALINAS ORTIZ, en contra del C. DELFINO BARRAGÁN SALDAÑA, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble gravado en el presente Juicio el cual se describe a continuación:

Inmueble ubicado en calle sin nombre, lote número 4, manzana 19, zona número 1, Poblado Alto de la Zapupera, del municipio de Tampico Alto, Veracruz, con superficie de 2,526.03 M2 (dos mil quinientos veintiséis metros tres centímetros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE 50.82 metros con solar 3; AL SURESTE 50.49 metros, con calle sin nombre; AL SUROESTE 49.44 metros, con calle sin nombre y AL NOROESTE 50.30 metros, con calle sin nombre. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en Pánuco, Veracruz, con los datos de registro siguientes: Sección I, Número 442, Tomo 0, Volumen XIII, de fecha tres de junio de mil novecientos noventa y siete, del municipio de Tampico Alto, Veracruz, propiedad a nombre de DELFINO BARRAGÁN SALDAÑA.- Teniéndose como valor pericial fijado la cantidad de \$128,000.00 (CIENTO VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su debida publicación por TRES VECES dentro de nueve días tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, así como en los estrados de la Oficina Fiscal con jurisdicción en Tampico Alto, Veracruz, convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en Primera Almoneda que tendrá verificativo EL DÍA DOCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL SIETE, A LAS DIEZ HORAS, en el local de este Juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 1 de junio del 2007.- C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. JUAN RENÉ TENORIO VICENCIO.- Rúbrica.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS MANUEL NAVARRO CRUZ.- Rúbrica.

2319.-Junio 19, 21 y 27.-3v1.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

C. PEDRO GRIMALDO JIMÉNEZ.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha cuatro de mayo del dos mil siete,

radicó el Expediente Número 354/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Otorgamiento de Escritura promovido por ERNESTO RANULFO PEÑA DE LA LLATA en contra de PEDRO GRIMALDO JIMÉNEZ, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de Edictos que se publicará por TRES VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en la Republica, así como en estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de treinta días contados del día siguiente al de la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe Abogado y Domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 15 de junio del 2007.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. SANTIAGO MARTÍNEZ VÁZQUEZ.- Rúbrica.

2320.-Junio 19, 26 y Julio 3.-3v1.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciséis de mayo del dos mil siete, radicó el Expediente Número 438/2007, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum promovido por MIGUEL SOSA ALANIS, TERESA SOSA ALANIS, JOSEFA SOSA ALANIS Y MELQUIADES SOSA ALANIS, a fin de acreditar que tiene la posesión apta para inscribir de Un Lote de terreno, ubicado en el Predio San Juan o Chapeño, del Municipio de Matamoros, con superficie de 422-68-78 Hectáreas (cuatrocientos veintidós hectáreas, sesenta y ocho áreas y setenta y nueve centiáreas), el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 285.15, 160.00, 480.00, 1,300.00, 1,473.63 y 184.54 metros Lineales, con Antonio Treviño y el Ejido el Huisachal; AL SUR, en 167.24, 86.67, 150.00, 1,350.00, 250.00, y 228.00 metros lineales con Melquíades Sosa; AL ORIENTE, en 1,533.00, 150.00 y 162.86 Metros lineales, con Raúl Hinojosa; y AL PONIENTE en 162.86, 733.02, 767.50, 725.00, y 202.00 metros lineales, con el Ejido el refugio y Guillermo González.- Ordenando el C. Juez de los autos la publicación del presente Edicto por TRES VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, así como en la tabla de avisos de la Oficina Fiscal del Estado, Presidencia Municipal y estrados de este Juzgado, por medio del cual se convoca a las personas que se consideren con derecho al inmueble para que lo ejerciten dentro del término de ley.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 24 de mayo del 2007.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. SANTIAGO MARTÍNEZ VÁZQUEZ.- Rúbrica.

2321.-Junio 19, 28 y Julio 10.-3v1.

**A V I S O****“ASESORES Y CONSULTORES ADUANALES NACIONALES”  
S.A. DE C.V.****Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tam., a 24 de mayo del 2007.

Balance final de liquidación que presentan los señores José Ángel García Hernández y Teresita de Jesús Nieto Flores con el carácter de liquidadores de la empresa "ASESORES Y CONSULTORES ADUANALES NACIONALES" S.A. DE C.V.

**ACTIVO**

Activo Circulante

Total activo Circulante 0.00

Activo Fijo

Total Activo Fijo 0.00

Total Activo \$0.00**PASIVO**

Total Pasivo 0.00

**CAPITAL**

Capital Social \$50,000.00

Resultado de Ejercicios Anteriores (50,000.00)

Total Capital 0.00

Total Pasivo y Capital 0.00

Este Balance final deberá publicarse por TRES VECES, de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas y quedar a disposiciones de los accionistas los papeles y libros de la sociedad durante un plazo de quince días a partir de la última publicación para presentar en su caso las reclamaciones que correspondan.

C. JOSÉ ÁNGEL GARCÍA HERNÁNDEZ.- C. TERESITA DE JESUS NIETO FLORES.- Rúbricas.

2322.-Junio 19, 28 y Julio 10.-3v1.